# ÍNDICE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CAPÍTULO VII - SERVICIOS RELACIONADOS Sección VII.A - Encargos para aplicar procedimientos acordados** | ***Número de modelo*** | ***Página*** |
| Informe resultante de la aplicación de procedimientos acordados | 01 | ***5*** |

**MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA, REVISIÓN,**

**OTROS ENCARGOS DEASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES,**

**SERVICIOS RELACIONADOS E INFORMES DE CUMPLIMIENTO**

**PREPARADOS DE ACUERDO CON LA RT 37 MODIFICADA POR LA RT 53**

### Título I - Introducción. Guía para la aplicación de este Informe

El objetivo de este Informe de CENCyA es poner a disposición del contador, en un único documento, los modelos de informes existentes en distintos pronunciamientos y los introducidos por las modificaciones de la Resolución Técnica (RT) 37 de la FACPCE conformando un compendio integrado, funcional y de rápido acceso.

Concordante con sus objetivos, su estructura se corresponde con la de la RT 37 modificada por la RT 53, de modo que esta equivalencia permita ubicar fácilmente el modelo requerido para solucionar rápidamente las cuestiones de rutina como así también las particulares que requieren un tratamiento específico.

Esto significa para algunos encargos, particularmente Auditoría, proporcionar los modelos base de los informes de uso cotidianos y una sección con alternativas sugeridas que podrán incluirse o no de acuerdo con el juicio profesional del contador actuante.

El presente Informe se irá ampliando en el futuro, así como adecuando a la nueva normativa profesional que se emita. Por esa razón, es altamente recomendable utilizar la última versión disponible en el sitio web de la FACPCE para aplicar apropiadamente los modelos vigentes con sus textos actualizados.

### Cuestiones a considerar para la lectura e interpretación de los modelos

* Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y, por lo tanto, no son de aplicación obligatoria.
* El contador determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.
* Con respecto al orden de los elementos del informe de auditoría, el párrafo 3 de la sección III.A.ii de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) no establece un orden obligatorio, excepto para las secciones *“Opinión”* y *“Fundamento de la opinión”*, que deben ubicarse al inicio del informe.
* El contador podrá incorporar párrafos de énfasis y sobre otras cuestiones en sus informes de acuerdo con su evaluación de los temas a comunicar. Su ubicación en los informes dependerá de la naturaleza de la información a comunicar o de la situación que lo origina, según se menciona en los párrafos 43 y 48, respectivamente, de la sección III.A.ii de la RT 37.
* Los modelos adjuntos se presentan considerando la información comparativa bajo los enfoques de cifras correspondientes de períodos anteriores (identificados con la sigla “CC”) o de estados comparativos (identificados con la sigla “ECC”), según se definen en los párrafos 59 a 64 de la sección III.A.ii de la RT 37.
* Los informes preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes de períodos anteriores (“CC”) pueden incluir el siguiente párrafo educativo:

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el … de …………… de 20X0 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes de períodos anteriores.

En caso de decidir incorporar este texto educativo, la sección “Opinión” del informe contendrá:

* un primer párrafo que hará referencia al trabajo realizado (o, en caso de abstención de opinión, a que ha sido contratado para realizarlo) en el que se identificará con precisión la información auditada;
* un segundo párrafo con el texto educativo ya señalado; y
* un tercer párrafo con la opinión (o abstención) del auditor.

El contador ejercerá su criterio profesional sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

* En la sección de “Opinión” sobre presentación razonable, los modelos hacen referencia a la situación patrimonial de la entidad, así como a sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo. La mención a la evolución del patrimonio neto se ha incorporado en los modelos por tratarse de una práctica habitual en Argentina, aunque no es de aplicación única.

Otra práctica admitida es hacer referencia solo a la presentación razonable de la situación patrimonial, los resultados y el flujo de efectivo, entendiendo que la evolución del patrimonio neto queda subsumida en la presentación de la situación patrimonial.

* Excepto que el modelo indique lo contrario, se asume que el contador realizó todos los procedimientos de auditoría requeridos por las normas profesionales.
* Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como, por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; información adicional requerida por un regulador (CNV; BCRA; otros); cifras de los principales capítulos de los estados contables auditados. Solo incluyen un texto referencial en relación con la deuda exigible y no exigible por el Sistema Integrado Previsional Argentino para tener de ejemplo.
* Dado que, a partir de la vigencia de la Resolución N° 42/24 de la Unidad de Información Financiera (UIF), ya no es requerido que el contador deje constancia en su informe de auditoría de haber llevado a cabo los procedimientos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo - de corresponder – (como lo establecía la anterior Resolución N° 65/11 de la UIF), se ha eliminado ese apartado que anteriormente se presentaba en la sección “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”.
* La primera vez que el contador haga mención en el cuerpo de su informe al nombre legal de su cliente (“ABCD”, en los modelos propuestos en esta publicación), podrá indicar a continuación entre paréntesis que - en lo sucesivo - lo denominará “la Sociedad”, “la Asociación”, “la Entidad”, “la Compañía”, “la Fundación”, “la Cooperativa”, o del modo que corresponda según su naturaleza. El propósito es evitar la reiteración del nombre legal y aligerar la redacción. Es importante que la denominación asignada se respete en todo el texto del informe para no inducir a confusión a los usuarios.
* Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en los modelos incluidos en el presente Informe.

### Referencias generales

i Adaptar según corresponda. Por ejemplo: en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. En el caso de que el contador haya sido designado auditor por Asamblea, los informes de auditoría y de revisión se dirigirán a: “Accionistas, Presidente y Directores”.

ii Incluir CUIT en caso de ser requerido por el respectivo CPCE.

iii Adaptar las denominaciones de los estados contables según corresponda. Por ejemplo: “estado de situación patrimonial” o “balance general”; “estado de resultados” o “estado de recursos y gastos” en las entidades sin fines de lucro.

## iv Adaptar según corresponda. Por ejemplo: en una sociedad anónima: “el Directorio”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “la Gerencia”; en una entidad sin fines de lucro: “el Administrador”.CAPÍTULO VII - SERVICIOS RELACIONADOS

**Sección VII.A - Encargos para aplicar procedimientos acordados**

|  |  |
| --- | --- |
| **VII.A.01** | **Encargos para aplicar procedimientos acordados** |

## INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

## RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

### Señores

### Presidente y Directoresi de

### ABCD

### CUIT N°: ……………ii

### Domicilio legal: ……………

#### Objeto del encargo

He realizado los procedimientos acordados con {identificar a las partes involucradas, por ejemplo: “la Direccióniv de ABCD y de XYZ”}, y que se detallan en la sección *“Procedimientos acordados”*, relacionados con la información de XYZ que surge de su estado de situación patrimonial al ... de …………… de 20X1, así como las notas … a … explicativas del mencionado estado que incluyen un resumen de las políticas contables significativas {, y los anexos … a ...}. El encargo se llevó a cabo con el objeto de asistir a la Direccióniv de ABCD en la compra de las acciones de XYZ.

***Responsabilidades de la Direccióniv de ABCD y de XYZ***

La Direccióniv de XYZ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de esa entidad de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

La suficiencia de los procedimientos de naturaleza de auditoría que he llevado a cabo es responsabilidad de las Direccionesiv de ABCD y de XYZ. Consecuentemente, no hago ninguna manifestación sobre la suficiencia de los procedimientos descriptos más abajo, ya sea para el propósito para el cual el presente informe ha sido requerido como para ningún otro propósito.

#### Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo los procedimientos acordados sobre la información que surge del estado de situación patrimonial de XYZ al ... de …………… de 20X1 de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidas en la sección VII.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y no se extiende a los estados contables de la entidad considerados en su conjunto. Soy independiente de ABCD y de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de ………………………… y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE que requiere que ejecute los procedimientos acordados y que presente un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos acordados aplicados.

Los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, no se expresa ninguna seguridad respecto de la información que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiese realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otras cuestiones podrían haber llegado a mi conocimiento, las que les hubiesen sido oportunamente informadas.

***Procedimientos acordados realizados y hallazgos obtenidos[[1]](#footnote-1)***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Procedimientos** | **Hallazgos** |
| 1 | Maquinarias dentro del rubro Bienes de uso, individualmente iguales o superiores a $ ……………* Efectuar una inspección ocular.
* Constatar la existencia de informes de recepción y facturas de compra.
 | No pude constatar físicamente y no obtuve documentación que acredite la existencia y propiedad de la máquina procesadora de tubos identificada como “Atlas 260”, número interno 11360. |
| 2 | Inmuebles dentro del rubro Bienes de uso, individualmente iguales o superiores a $ ……………1. Constatar la existencia de escrituras traslativas de dominio.
2. Obtener un Informe de dominio del Registro de la Propiedad a fin de constatar la existencia o no de gravámenes sobre los inmuebles.
 | 1. He constatado la existencia de escrituras traslativas de dominio de todos los inmuebles.
2. Según surge del informe de dominio respectivo, el inmueble ubicado en la ciudad de ……………cuya nomenclatura catastral es ……………se encuentra gravado con hipoteca en primer grado a favor de ……………por un importe de $ ……………
 |
| 3 | Activos intangibles adquiridos y/o desarrollados superiores individualmente a $ ……………Constatar que no se trate de costos de publicidad ni de entrenamiento comprobando:* La totalidad de las actas de reuniones de Directorio de los últimos dos ejercicios.
* La documentación de respaldo de las erogaciones realizadas.
* Que aquellos activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual se encuentren legalmente protegidos.
 | He constatado que no se trata de costos de publicidad ni de entrenamiento. |

#### Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación

Mi informe concierne únicamente a las Direccionesiv de ABCD y a XYZ; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas. Asimismo, alcanza sólo a las cuentas, rubros o información especificada sobre los que se aplicaron los procedimientos acordados y no se extiende al estado de situación patrimonial o a los estados contables de XYZ al ... de …………… de 20X1 considerados en su conjunto.

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]

1. El cuadro antes señalado puede ser agregado como un anexo al informe del contador. En ese caso, el título de la sección será: *Procedimientos acordados realizados y hallazgos obtenidos y como explicación “Véase el texto en el Anexo a este Informe”.* [↑](#footnote-ref-1)